

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 453-14 que concede pensiones especiales del Estado dominicano a varias personas. G. O. No. 10786 del 2 de diciembre de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 453-14

VISTO: El Artículo 57, de la Constitución de la República;

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981;

VISTO: El oficio PR-IN-2014-28649, del 23 de octubre de 2014, del Ministro Administrativo de la Presidencia, donde solicita pensiones para varias personas;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de una pensión especial del Estado dominicano, a las siguientes personas:

- 1.** Al señor Mario Julio Cedano Santana, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 026-0038770-4, por un monto de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.
- 2.** Al señor Elpidio Antonio Pérez Reynoso, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 087-0011394-0, por un monto de treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.

3. Al señor Saturnino Adames Adames, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 087-0000646-6, por un monto de treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
4. Al señor Martín De los Santos, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 087-0003576-2, por un monto de treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
5. Al señor Guillermo Antonio Ortiz de la Cruz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 087-0009356-3, por un monto de treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
6. Al señor Amado Jiménez Méndez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 087-0001559-0, por un monto de treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
7. A la señora Viviana Paniagua De los Santos, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 011-0002308-2, por un monto de cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales.
8. A la señora Altagracia Marina Matías Amarante, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 049-0004443-1, por un monto de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.
9. Al señor Jose Agustín Read Castillo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0797352-1, por un monto de sesenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$60,000.00) mensuales.
10. Al señor Juan Salvador Caminero Morcelo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0074514-0, por un monto de sesenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$60,000.00) mensuales.
11. Al señor Joel Lorenzo Calderón Lithgow, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0464168-3, por un monto de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales.
12. Al señor Alcibiades González Álvarez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0012605-9, por un monto de doce mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales.
13. A la señora Nuris Mercedes Altagracia Santana Hernández, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 060-0000754-9, por un monto de treinta y dos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$32,000.00) mensuales.

14. Al señor Junior Segura, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0017722-8, por un monto de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.
15. Al señor José Gerardo Beltré Méndez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0081622-1, por un monto de diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales.
16. A la señora María Ignacia Castillo Espinosa, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0077593-1, por un monto de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales.
17. Al señor Gustavo Enrique Arias, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0053747-1, por un monto de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
18. A la señora María Fidelina Jiménez de Espinal, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 046-0001681-2, por un monto de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.
19. A la señora Mercedes Birmania Sosa Peralta de Rojas, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0975538-9, por un monto de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
20. A la señora Deysi Evangelina Méndez Velásquez de Cabrera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1229106-7, por un monto de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.
21. Al señor Andrés Domingo Roque García, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0548241-8, por un monto de dieciocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$18,000.00) mensuales.
22. Al señor Tiburcio Jiménez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 027-0002214-4, por un monto de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.
23. A la señora Milagros del Carmen Santos Tavárez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0144483-8, por un monto de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales.
24. A la señora Argelia de la Cruz Estrella Álvarez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1770103-7, por un monto de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.

25. Al señor Agustín Romero Sabala, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0007769-1, por un monto de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales.
26. Al señor Tomás Andrés Ureña Parra, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 102-0002464-3, por un monto de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales.
27. Al señor Amado Valdez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 086-0004082-1, por un monto de diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales.
28. Al señor Agustín Bidó, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 040-0001461-5, por un monto de diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales.
29. A la señora Rocio Francisca Rafaela Gómez Garrido de Larrauri, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0168602-0, por un monto de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.
30. Al señor Servio Tulio Lara Noboa, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0040058-9, por un monto de cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales.
31. Al señor Julio César Mateo Bautista, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0945250-8, por un monto de cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales.
32. Al señor Aquilino Feliz Gómez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 077-0000532-0, por un monto de diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales.
33. Al señor Ramón Oscar Corniel Figueroa, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0094096-8, por un monto de cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales.
34. Al señor Danilo Predes De León Bello, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0402279-3, por un monto de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales.
35. Al señor Rafael Jiménez Espino, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 066-0013824-9, por un monto de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.

36. Al señor Ysócrates Giordano Hernando Fernández, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0014329-2, por un monto de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.
37. Al señor Darío Padilla Justo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0018941-3, por un monto de doce mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales.
38. Al señor Emilio Antonio Matías García, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0979402-4, por un monto de setenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$70,000.00) mensuales.
39. Al señor Domingo Antonio Roque Herrera, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.047-0072167-5, por un monto de nueve mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$9,000.00) mensuales.
40. Al señor Domingo De la Mota Lora, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0188795-8, por un monto de dieciocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$18,000.00) mensuales.
41. A la señora Josefina Altagracia Morfa Calzada de Kotún, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0143198-9, por un monto de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
42. Al señor Juan Bta. Santos Escaño, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0093119-9, por un monto de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.
43. Al señor Rafael Enrique Peralta Ureña, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0103099-1, por un monto de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.
44. Al señor Mario de Jesús Franco Barrera, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0202488-2, por un monto de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.
45. Al señor Fausto José Peña Fernández, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.010-0006601-7, por un monto de cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales.
46. Al señor José Leónidas Altagracia Guerrero Martínez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1381370-3, por un monto de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales.

47. Al señor Franklin Del Rosario Polanco, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0152275-3, por un monto de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales.
48. Al señor Nicolás Obispo Pérez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0466914-8, por un monto de treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
49. Al señor Manuel de la Cruz Jiménez Pérez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0044752-3, por un monto de setenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$75,000.00) mensuales.
50. Al señor Rafael Antonio De Mesa Jáquez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.036-0000162-6, por un monto de treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
51. A la señora Cristina Rodríguez Díaz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0052145-6, por un monto de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
52. Al señor Julio Francisco Tejera García, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0106490-5, por un monto de cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales.
53. Al señor Próspero Antonio Tavárez Pimentel, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.034-0015957-4, por un monto de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.
54. Al señor Ramón Cos Garrido, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0142948-8, por un monto de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
55. A la señora Deysi Milagros Valerio Almonte de Jiménez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.047-0019954-2, por un monto de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.
56. A la señora Norma Altagracia Silvestrina Valerio, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0621804-7, por un monto de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.
57. A la señora Irma Josefina Altagracia Salcedo López de Marquez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.047-0008468-6, por un monto de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales.

58. A la señora Ana Socorro Caridad Gómez P. de Grullón, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.047-0101200-9, por un monto de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.
59. Al señor René Umberto Tomás González Michel, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.047-0014293-0, por un monto de cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales.
60. Al señor Juan Bautista Martínez Monsanto, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0191276-8, por un monto de sesenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$60,000.00) mensuales.
61. Al señor Danilo Antonio Del Villar Peguero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0879816-6, por un monto de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.
62. A la señora Reyna Castillo R. de Mercedes, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.058-0013158-2, por un monto de seis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,000.00) mensuales.
63. Al señor Mario Brito, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0359050-1, por un monto de seis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,000.00) mensuales.
64. Al señor Ligio Antonio Tavárez Miolán, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0171146-3, por un monto de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.
65. A la señora Altagracia Lantigua Espinosa, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0222411-4, por un monto de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales.
66. Al señor Asael Sosa Hernández, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.034-0029607-9, por un monto de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.
67. A la señora Daisy María Oliver Segura de Ozoria, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1339214-6, por un monto de trece mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$13,000.00) mensuales.
68. A la señora Ivansse de la A de Regla Félix Carbuccia, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1016712-9, por un monto de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

69. A la señora Daysi María Cabral Pérez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0120365-1, por un monto de cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales.
70. Al señor Teodoro Bocio, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0017035-3, por un monto de doce mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales.
71. Al señor Orfelino Valdez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0010010-3, por un monto de doce mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales.
72. Al señor Lorenzo Andrés Rivera, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0052138-1, por un monto de doce mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales.
73. Al señor Gustavo Pérez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0017317-5, por un monto de doce mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales.
74. Al señor Rosendo Del Rosario, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0015378-9, por un monto de doce mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales.
75. Al señor Máximo Polanco Reyes, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0052593-7, por un monto de doce mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales.
76. A la señora María Cristina Ascencio De los S. de Veras, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0174669-1, por un monto de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
77. Al señor Pedro Arnaldo Brea, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0102248-5, por un monto de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.
78. Al señor Manuel Antonio Paredes María, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0929410-8, por un monto de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
79. A la señora Ruth Yolanda Ascencio De los Santos, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0174671-7, por un monto de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

80. A la señora María de los Ángeles Hurtado Álvarez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.041-0000217-1, por un monto de once quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$11,500.00) mensuales.
81. A la señora María Vicenta Mora Lahoz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0857045-8, por un monto de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.
82. Al señor Miguel De Jesús Martínez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0204793-3, por un monto de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.
83. Al señor Juan Arnaldo Paulino, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0030179-5, por un monto de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
84. A la señora Rosa María Figueroa, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0188861-8, por un monto de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
85. A la señora Rosaura Belén Miguelina Tejera Jiménez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0105115-9, por un monto de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
86. Al señor Artiliano García, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.003-0062091-1, por un monto de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales.
87. A la señora Guillermina De los Santos, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0383045-1, por un monto de diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales.
88. A la señora Brasilia de las Mercedes Lorenzo Delgado, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0148280-0, por un monto de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.
89. A la señora Zoila Alt. Liliana del C. de Js. García Coste, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0160529-3, por un monto de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
90. A la señora Carmen Marjorie Ascencio Santana de Javier, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0156002-7, por un monto de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

91. A la señora Deysi Evangelina Méndez Velásquez de Cabrera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1229106-7, por un monto de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.
92. Al señor Bienvenido Cabrera Soler, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1347506-5, por un monto de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.
93. Al señor Robert Salvador Ramos Vargas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0466964-3, por un monto de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
94. A la señora Belkis Margarita Aquino Mancebo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0117602-2, por un monto de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.
95. A la señora Carmen Luisa Soler Miranda de Rivera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0520777-3, por un monto de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
96. A la señora Altagracia Antonia Noboa Montes De Oca de Arias, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.010-0015128-0, por un monto de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
97. A la señora Caridad Capellán, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0730006-3, por un monto de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.
98. A la señora Zenia Yldalisa Pimentel Read de Cabrera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0084469-5, por un monto de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
99. Al señor Juan Antonio Núñez Cabrera, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0133400-1, por un monto de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.
100. A la señora Chavela Peña Acosta, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0181377-6, por un monto de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.
101. Al señor Rafael Paniagua Roa, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0004804-7, por un monto de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.

- 102.** Al señor Pedro Pablo Jiménez Paulino, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.054-0008403-3, por un monto de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.
- 103.** Al señor Roberto Fontanillas Bueno, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.043-0000407-6, por un monto de ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales.
- 104.** Al señor Héctor Alberto Gruning Monción, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0164638-8, por un monto de veintidós mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$22,500.00) mensuales.
- 105.** Al señor Ángel Gonzalo Morrobel Estévez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0148366-7, por un monto de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales.
- 106.** Al señor Edi Antonio Cuevas Andújar, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.017-0001916-7, por un monto de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales.
- 107.** Al señor Sergio Mercado Tineo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0311917-8, por un monto de diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales.
- 108.** Al señor Ramón Darío Reyes Peña, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.123-0000564-7, por un monto de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
- 109.** A la señora Altagracia Evangelina Brito Sención, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0279694-3, por un monto de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
- 110.** Al señor José Francisco De la Cruz Martínez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0256343-4, por un monto de doce mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales.
- 111.** A la señora Carmen Victoria Miolán Palacios, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1098743-5, por un monto de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
- 112.** Al señor Leónidas Moreta Rivera, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0244519-4, por un monto de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.

- 113.** A la señora Miledys Altagracia Jorge Peralta, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0122557-1, por un monto de treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
- 114.** A la señora María Antonia Espinal Espinal de Peralta, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.034-0008027-5, por un monto de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.
- 115.** Al señor Julio Aníbal Carvajal Medina, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1479006-6, por un monto de cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales.
- 116.** A la señora Clara Ivelisse Perdomo de Rogers, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0157508-2, por un monto de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
- 117.** A la señora María Cristina Bera Herrera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0173227-9, por un monto de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
- 118.** A la señora Soraya Inmaculada Coste Pérez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.056-0070674-0, por un monto de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
- 119.** Al señor Pascual Santos Hernández, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0578069-6, por un monto de doce mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales.
- 120.** A la señora Altagracia Ramírez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1214423-3, por un monto de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales.
- 121.** Al señor Simeón Jiminián Tirado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.071-0011404-5, por un monto de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.
- 122.** Al señor Diógenes Taveras, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.136-0012148-0, por un monto de treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
- 123.** A la señora Fior Midalys Calcaño Yapor de Jiminián, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.071-0028792-4, por un monto de treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.

124. A la señora Mirian Antonia Victoriano García, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.053-0001346-2, por un monto de diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales.
125. A la señora Eneroliza Martínez de Veras, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.086-0004283-5, por un monto de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

ARTÍCULO 2. Se elevan las pensiones asignadas por el Estado dominicano a las siguientes personas:

1. A la suma de treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales, a favor del señor José Altagracia Nova Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0016440-7.
2. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales, a favor de la señora Eunice Altagracia García Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0147481-5.
3. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, a favor de la señora Milagros Altagracia Cerda Malena, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0331465-4.
4. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales, a favor de la señora Dionisia Caraballo Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.028-0004573-0.
5. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales, a favor de la señora Sarah Estela Adam Beriguete de Adam, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0020191-2.
6. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales, a favor de la señora Idalia Altagracia Medina De la Rosa, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0018865-2.
7. A la suma de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales, a favor del señor Dámaso Marte, Cédula de Identidad y Electoral No.005-0000409-8.
8. A la suma de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales, a favor de la señora Altagracia Generosa G. Rodríguez Ubiera de González, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0166556-0.
9. A la suma de cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales, a favor del señor Ramón Emilio Peña Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.086-0002715-8.

10. A la suma de cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales, a favor del señor Giovanni Eduardo Felipe Valdez, Cédula de Identidad y Electoral No.086-0002535-0.
11. A la suma de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales, a favor del señor Domingo Alcedo Hernández Pichardo, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0023149-3.
12. A la suma de treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales, a favor del señor Fredys de la Cruz Medina Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0702835-9.
13. A la suma de treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales, a favor de la señora Cosette Mercedes Ramírez Ponce, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0157588-4.
14. A la suma de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales, a favor de la señora Margarita Adriana Vidal Jovine, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0146578-9.
15. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales, a favor de la señora Mercedes Damaris Polanco, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0061604-4.
16. A la suma de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales, a favor de la señora Regla Erminda De Lemos Rivas de Rojas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0169892-6.
17. A la suma de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales, a favor de la señora Sonia Margarita Báez Berg de Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0078564-1.
18. A la suma de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales, a favor de la señora Carolina Janet de las M. Santana Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0004746-3.
19. A la suma de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales, a favor de la señora Yovani Maribely Pimentel De los Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0012684-3.
20. A la suma de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales, a favor de la señora Norvia Nilda Hortencia Díaz Santil de Alanez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1426865-9.

21. A la suma de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales, a favor del señor Bolívar Enrique Rodríguez Estrella, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0858118-2.
22. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, a favor del señor Pedro Antonio Soto Roa, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0002570-9.
23. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales, a favor del señor Luis Rafael Eugenio Sención Florián, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0011323-1.
24. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, a favor del señor Jaime Capell Bello, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0016735-2.
25. A la suma de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales, a favor del señor Carlos Manuel Pineda, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0020665-4.
26. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, a favor del señor Virgilio Antonio Fernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0139636-4.
27. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales, a favor del señor Ramón Antonio Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0004781-1.
28. A la suma de diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, a favor del señor Francisco Altagracia Geraldino, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0249102-4.
29. A la suma de cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales, a favor del señor Ambrocio Peralta Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.025-0003420-8.
30. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales, a favor de la señora Norma Altagracia Ortiz Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0067341-7.
31. A la suma de cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales, a favor de la señora Rosa Luz Kinpping Victoria, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0771886-8.
32. A la suma de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales, a favor del señor Rafael Radhamés Díaz Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0150797-2.

33. A la suma de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales, a favor del señor Hugo Rafael Cabrera Lora, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0292409-3.
34. A la suma de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales, a favor del señor Ricardo Adolfo Jacobo Carty, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0025316-4.
35. A la suma de cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales, a favor del señor Miguel de Jesús Pineda López, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0525007-0.
36. A la suma de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales, a favor de la señora Siria Venecia González Jiménez de Mieses, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0151537-7.
37. A la suma de setenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$70,000.00) mensuales, a favor del señor Manuel Modesto Cabrera Salas, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0335987-7.
38. A la suma de cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales, a favor del señor Miguel Antonio Vásquez Sosa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0859014-2.
39. A la suma de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales, a favor de la señora Bélgica Mercedes Rosario García, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0060365-9.
40. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales, a favor de la señora Luz Consuelo Ortiz de Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0006589-4.
41. A la suma de diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, a favor de la señora Dorothy Mercedes Blanco McCormick, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0007363-4.
42. A la suma de cincuenta mil pesos dominicanos con 50/100 (RD\$50,000.00) mensuales, a favor del señor Eduvigis Antonio Justo Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.058-0005990-8.
43. A la suma de sesenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$60,000.00) mensuales, a favor del señor Primitivo Botier Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.087-0001976-6.

44. A la suma de cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales, a favor de la señora Yrene Graciela Pérez Guerra, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1229812-0.
45. A la suma de diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, a favor de la señora Lidia López Valerio de Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.071-0003178-5.
46. A la suma de diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, a favor del señor Luis Gilberto Beltranis Peña López, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1343647-1.
47. A la suma de cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales, a favor de la señora Ana Estela Michel Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0087624-2.
48. A la suma de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales, a favor del señor Aquilino Méndez Moquete, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0000528-6.
49. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales, a favor del señor Sebastián Alejandro Inoa Bisonó, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0146067-3.
50. A la suma de setenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$70,000.00) mensuales, a favor del señor Ramón Emilio Jiménez Montero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0051401-7.
51. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales, a favor de la señora Sarah Esther Toledano Asencio de Fernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0134695-5.
52. A la suma de cuarenta y ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$48,000.00) mensuales, a favor de la señora Luz Selene Plata Ventura de Vargas, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0008607-7.
53. A la suma de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales, a favor de la señora Ramona Esmeralda Guerrero Martínez de Gruning, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0122509-2.
54. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, a favor de la señora Iris Dinorah Martínez Guerrero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0249170-1.
55. A la suma de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales, a favor de la señora Francisca Paredes Garcés, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0073583-5.

56. A la suma de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales, a favor de la señora Carmen Julia Beltrán Soler, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0073817-8.
57. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, a favor de la señora Haydé Mercedes Frómeta Pereira de Montás, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0104102-8.
58. A la suma de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales, a favor del señor José Rafael Pujols Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0170365-0.
59. A la suma de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales, a favor del señor Juan Antonio Suriel, Cédula de Identidad y Electoral No.053-0012247-9.
60. A la suma de doce mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales, a favor del señor Príamo Zenón Suero Cavallo, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0005664-8.
61. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales, a favor del señor Elías Alberto Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0020575-2.
62. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, a favor del señor Luis Ramón Cáceres Espailat, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0030075-1.
63. A la suma de ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales, a favor de la señora Perfecta Francia Torres Aristy, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0136765-4.
64. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, a favor del señor Juan Antonio Martínez Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0029557-4.
65. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, a favor de la señora Hedwig Esperanza Mateo Goicochea de José, Cédula de Identidad y Electoral No.065-0000709-8.
66. A la suma de diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, a favor del señor Jacinto Octavio Díaz Pujols, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0014674-5.

67. A la suma de diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, a favor del señor Francisco Marino Rodríguez Marte, Cédula de Identidad y Electoral No.036-0002228-3.
68. A la suma de cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales, a favor del señor Manuel Méndez Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.017-0000724-6.
69. A la suma de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales, a favor del señor Pedro Antonio Ferreras Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.019-0000168-4.
70. A la suma de ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales, a favor de la señora Ana Rosa Pérez Morales, Cedula de Identidad y Electoral No.001-0149329-4.
71. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales, a favor de la señora Mercedes Arelis Reynoso Villar de Portorreal, Cedula de Identidad y Electoral No.001-1459673-7.

ARTÍCULO 3. Se traspasa la pensión otorgada por el Estado dominicano al señor Miguel Heriberto de J. Romero Solano, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0057720-4, a favor de la señora Judith María Durán Inoa, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1419694-2.

ARTÍCULO 4. Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y las mismas serán ejecutadas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas, en la Ley No.41-08, sobre Función Pública, en los casos que se aplique

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA